







Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de bienes, servicios y obras



Dirección General de Presupuesto Público









Programación Multianual de bienes, servicios y obras

Dirección General de Abastecimiento



de Economía y Finanzas





Objetivo

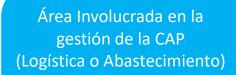
Dar a conocer a las Entidades u organización de la Entidad las disposiciones para la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades, por un periodo mínimo de tres (3) años.

Diseño de la PMBSO

Valorización •••

Componentes Fases Producto PLANEAMIENTO INTEGRADO APROBADO Y Fase de identificación **PUBLICADO** Análisis y determinación Anexo 1 de necesidades EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN **CUADRO MULTIANUAL DE** Planes Fase de clasificación y **NECESIDADES** priorización CMN Anexo 2 **PROGRAMACIÓN** Fase de consolidación y a robación Cuantificación 1+2 Anexo 3 Anexo 4

Aprobación y Publicación del CMN





Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Publicación del CMN







Consolida y Obtiene el CMN

Aprueba

Sede digital de la Entidad

(ANEXO N° 4)**

(ANEXO N° 4)**

(ANEXO N° 4)**

Plazo para la aprobación

Dentro de los 12 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA.

Plazo para la publicación

No mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado el CMN

IMPORTANTE



En el numeral 24.2 del artículo 24 establece que la aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva.

En caso no se cuente con una sede digital para publicar la información de la PMBSO (ANEXO 4), esta se remite a la DGA para su publicación en la sede digital del MEF.





01

Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitan el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.

Ártículo 9. Estimación, aprobación y comunicación de la Asignación Presupuestaria Multianual

9.2. Para la estimación de la APM se toman en cuenta los siguientes factores:
j) La <u>información recopilada, procesada, registrada y consolidada en el CMN</u>
<u>en su fase de identificación</u>, en el marco del proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, según corresponda.

02

Articulación con el Sistema Nacional de Presupuesto Público

Directiva N° 0002-2024-EF/50.01

Artículo 12. Criterios específicos para estimar el gasto público





12.1.2. En materia de bienes y servicios

b) Para los tres años que comprende la Programación Multianual Presupuestaria, el gasto público de bienes y servicios debe programarse con base a la información que se encuentre registrada en el SIAF-SP, en el SEACE y en el SIGA MEF, según corresponda, incluyendo el Módulo de PpR, Patrimonio (MP), y en otros sistemas complementarios desarrollados para la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público administrados por el MEF. Dicha programación debe guardar consistencia con la información registrada en el CMN en su fase de Identificación, conforme a las disposiciones que emita la DGA.









Registro de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Plataforma SIAF WEB

Dirección General de Abastecimiento



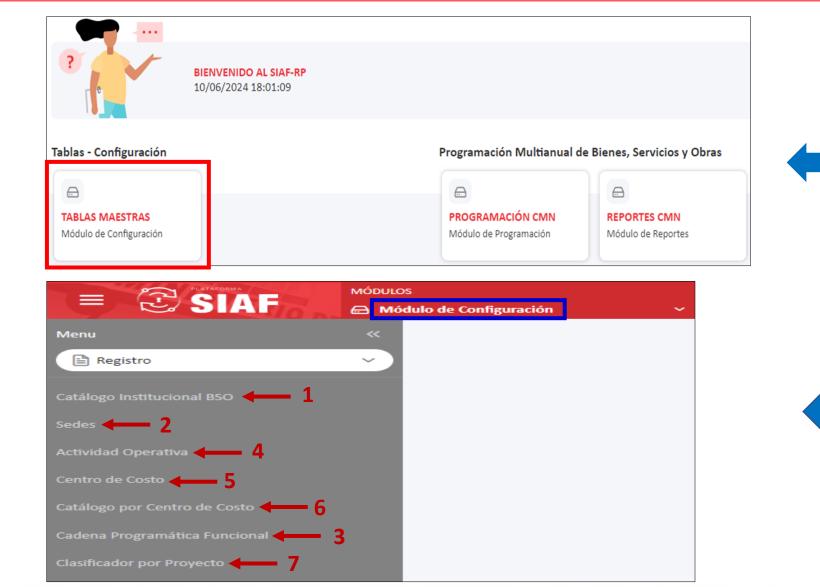
Contenido



Registro de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Plataforma SIAF Web

- Tablas Maestras Configuración
- Registro del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras
- **3** Techo Presupuestal
- **4** Reportes

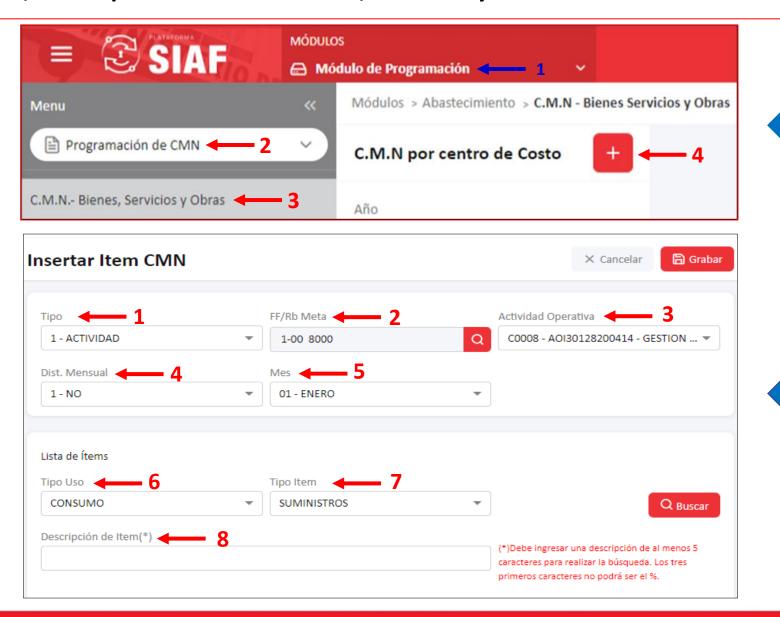
Configuración de la PMSO en Web- El paso previo para la programación del Cuadro Multianual de Necesidades es realizar la configuración de las Tablas Maestras.



Procedimiento para la Configuración de las Tablas Maestras

- Ingresar a la PMBSO Web, luego a tablas maestras – módulo de configuración.
- 2. En el módulo de Configuración, configurar el catálogo institucional, las sedes, la cadena programática funcional, las actividades operativas, los centros de costos, el catálogo por centro de costo y el clasificador por proyecto.

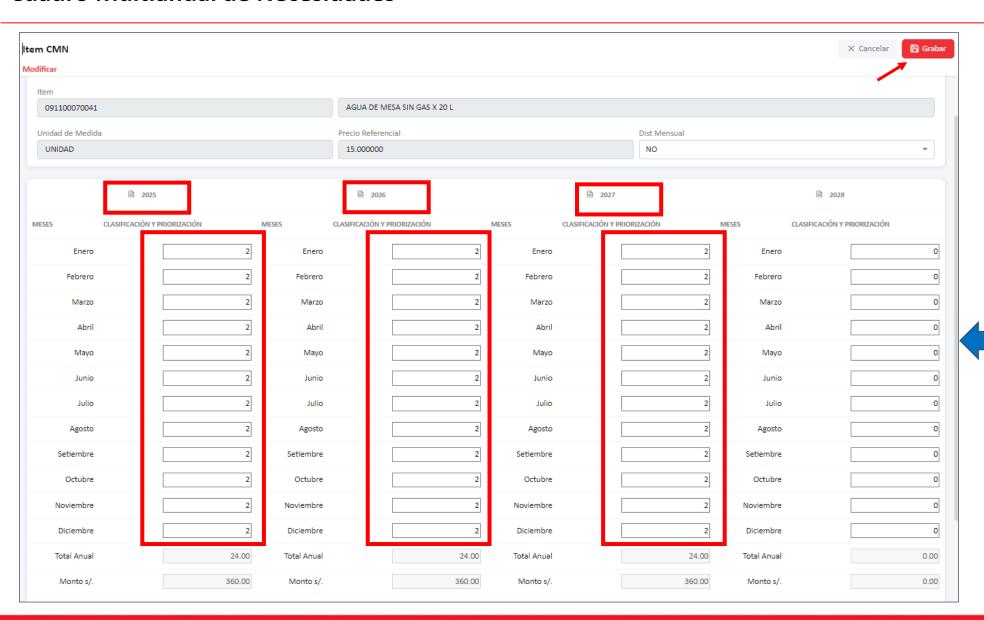
Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Se realiza en el módulo de Programación, Programación del C.M.N, en la opción C.M.N de Bienes, Servicios y Obras



Procedimiento para el Registro de Bienes, Servicios y Obras en el C.M.N

- En el módulo de Programación, seleccionar Programación de C.M.N, opción C.MN - Bienes, Servicios y Obras con el signo + en C.M.N por centro de costo.
- 2. Seleccionar el tipo, FF/Rb meta, actividad operativa, distribución mensual, mes, tipo de uso, tipo de ítem y descripción del ítem.

Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Procedimiento para el registro de Bienes, Servicios y Obras en el Cuadro Multianual de Necesidades



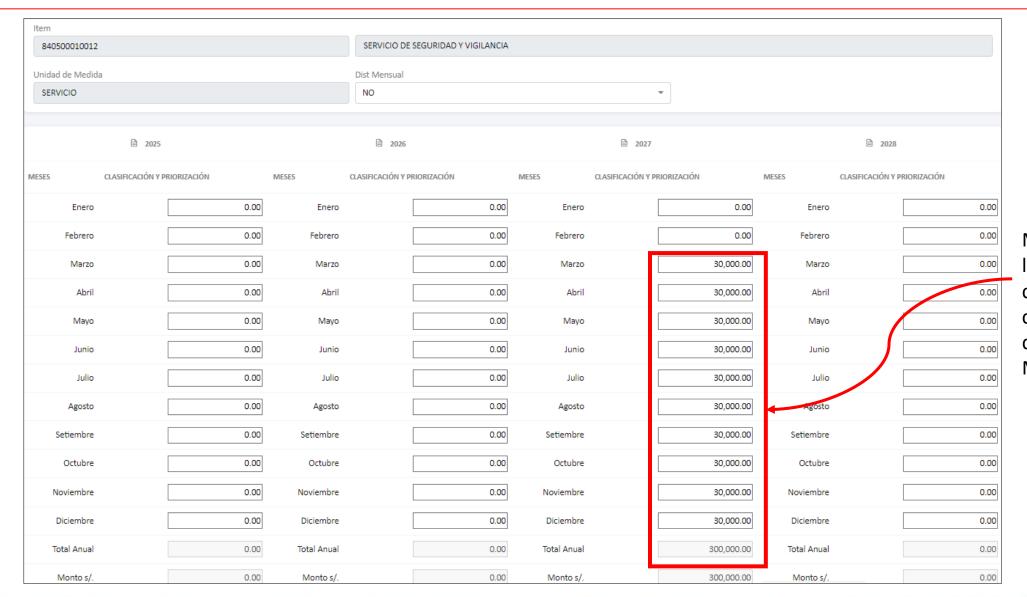
Procedimiento para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

En la ventana de ítems CMN registrar la programación multianual del ítem de bienes, servicios u obra. Finalmente grabar.

Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Procedimiento para el Registro de Previsiones Presupuestales y **Obligaciones Financieras.**



Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Procedimiento para el Registro de Previsiones Presupuestales y Obligaciones Financieras.



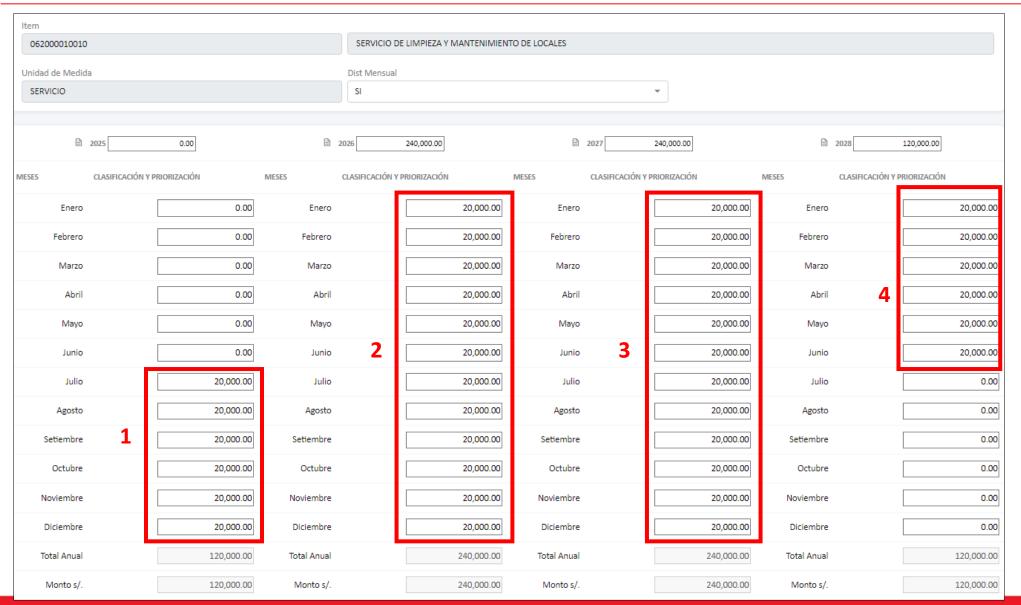
Caso 1

Monto correspondiente a los 10 meses no considerados en el PAC y corresponde a los 3 años de la Programación Multianual.

Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Procedimiento para el Registro de Previsiones Presupuestales y Obligaciones Financieras.



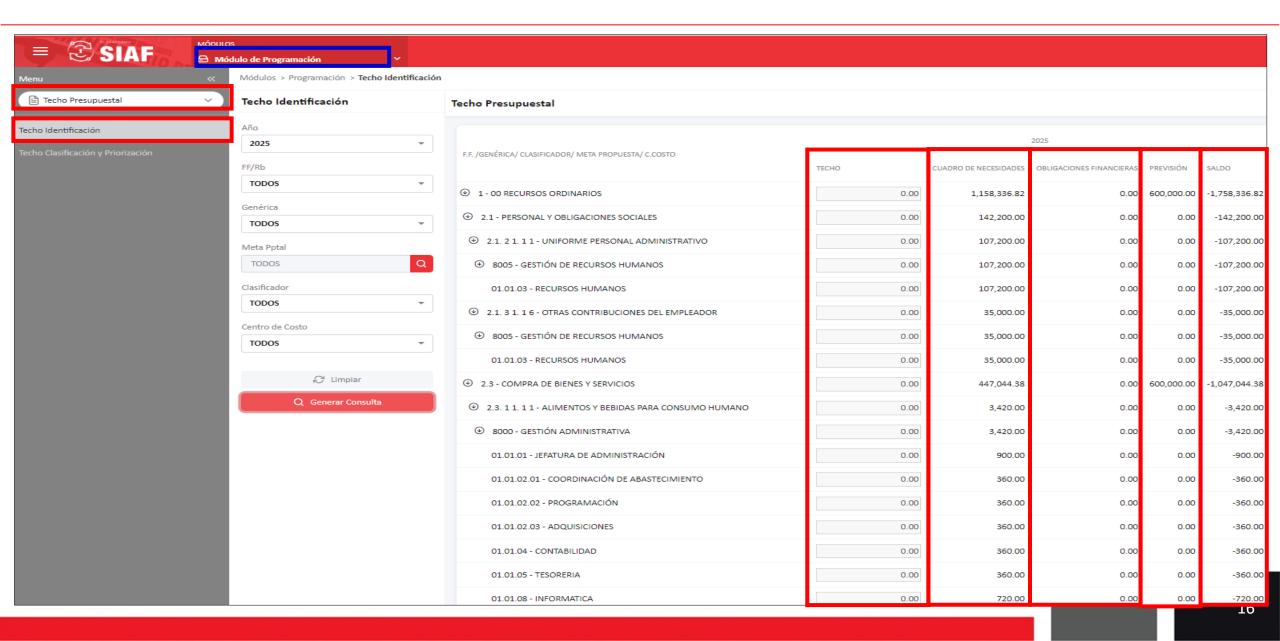
Registro del Cuadro Multianual de Necesidades – Procedimiento para el Registro de Previsiones Presupuestales y Obligaciones Financieras.



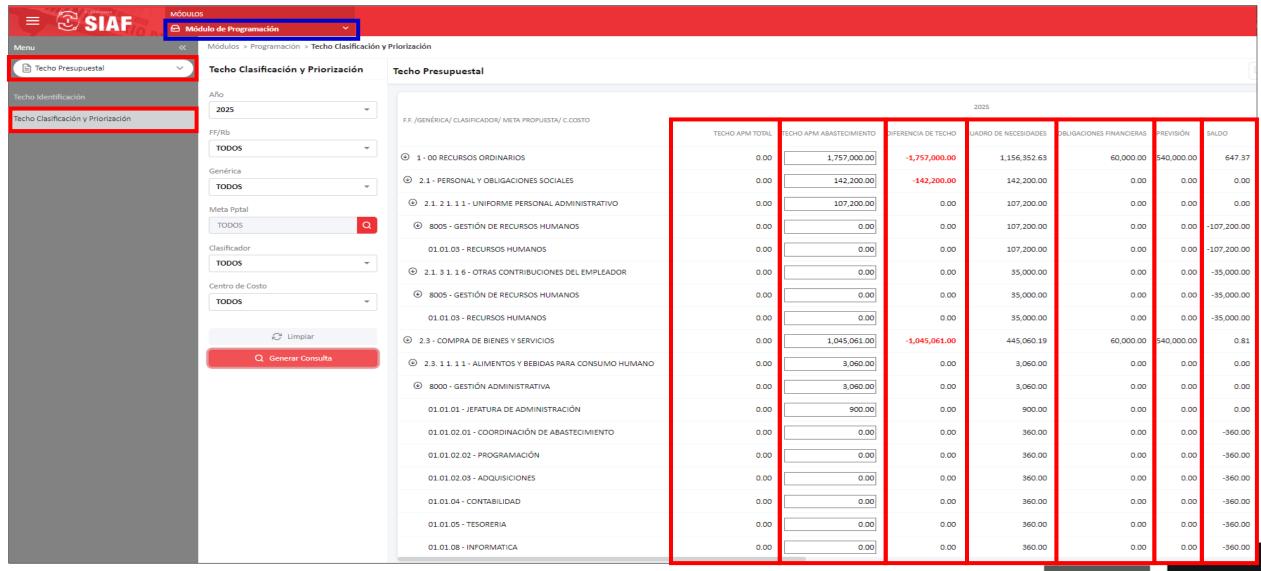
Monto correspondiente al procedimiento de selección de 3 años a considerar para la adquisición:

- 1. 6 meses de julio a diciembre del año 1.
- 12 meses del año 2.
- 3. 12 meses del año 3.
- 4. 6 meses de enero a junio del año 4.

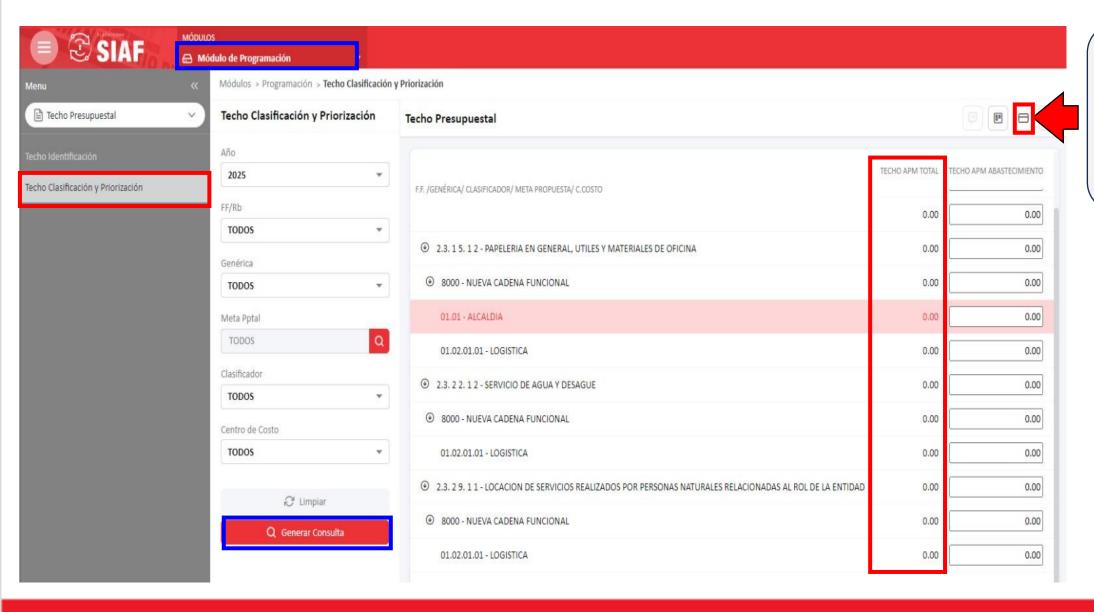
Registro del Techo Presupuestal – Fase de Identificación



Registro del Techo Presupuestal – Fase de Clasificación y Priorización

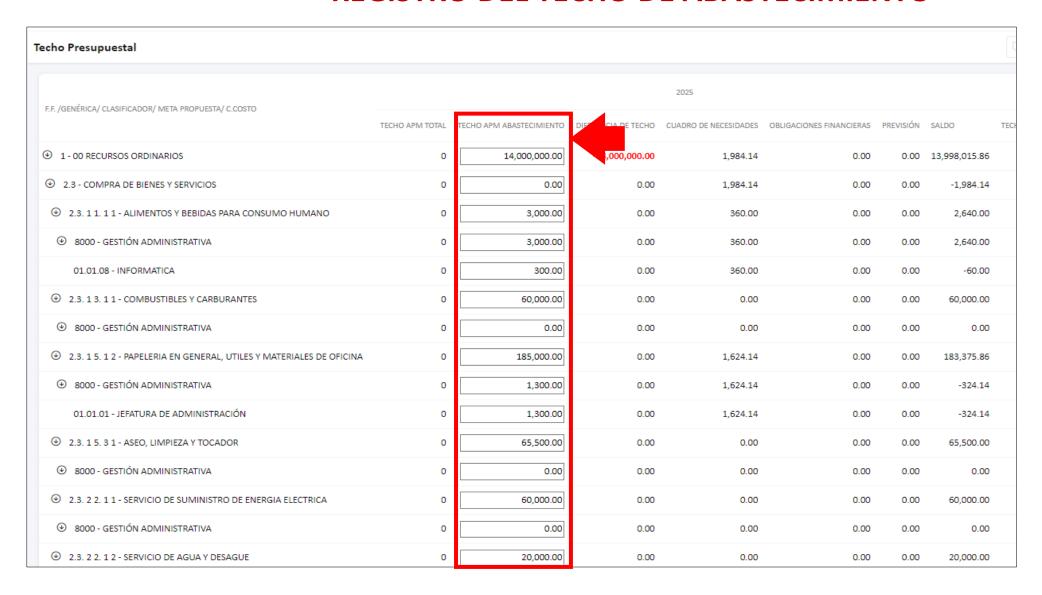


CARGA DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA MULTIANUAL (APM)



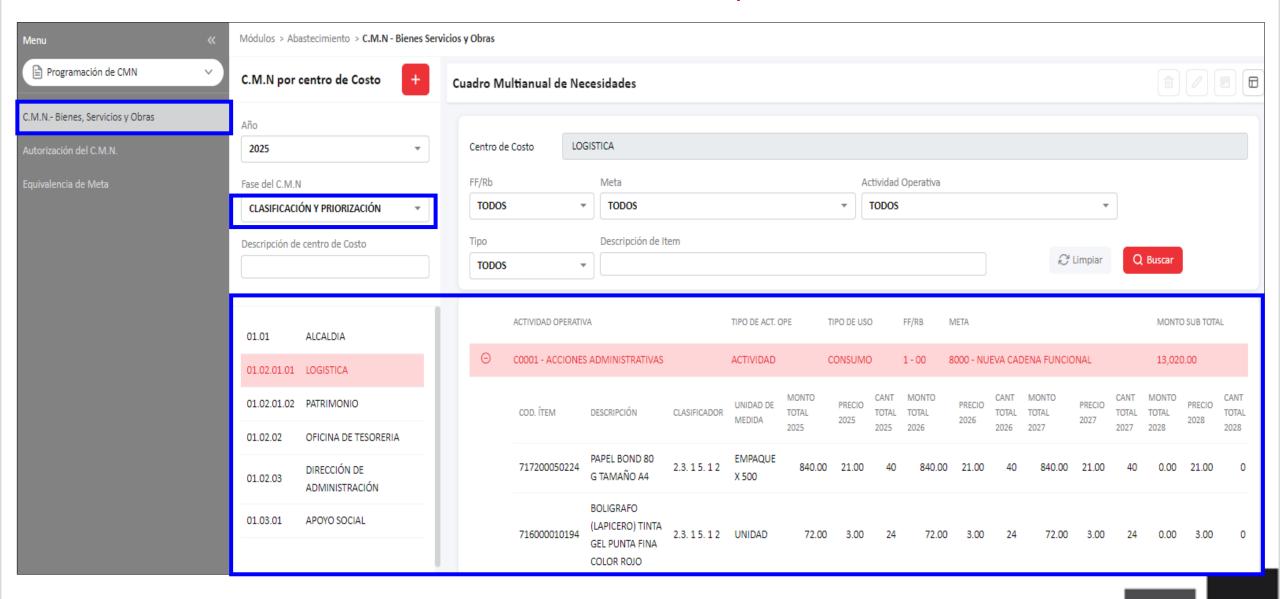
Cargar la APM

REGISTRO DEL TECHO DE ABASTECIMIENTO



Registrar el Techo APM de Abastecimiento

ACTUALIZACIÓN DEL C.M.N BIENES, SERVICIOS Y OBRAS



ACTUALIZACIÓN DEL C.M.N BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

SIAF-RP - Sistema Nacional de Abastecimiento.

Versión 24.01.03

ANEXO Nº 02: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Clasificación y Priorización

NRO. IDENTIFICACIÓN

CENTRO DE COSTO : 01.01.02.01 - COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

			CANTIDAD Y/O VALORES																	
FF/Rb	erativa	Meta	2025			2026					2027			2028						
Código Tipo Descripción del Item		on del Item	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semest Cantidad 1	re 1 Valor Total		stre 2 Valor Total		Valor Total	Cantidad	Valor Total		Valor Total	Semes Cantidad		Semest Cantidad \			Valor Total
						S/	Canada	S/	Cumuous	S/	Camadad	S/	Camadaa	S/	Cumadas	S/		S/	Camadaa	S/
PROGRAMACION: C.M.N.						36,180.00		156,180.00)	156,180.00		156,180.00		276,180.00		336,180.00		120,000.00		0.00
1-00 RECURSOS ORDINARIOS						36,180.00		156,180.00)	156,180.00		156,180.00		276,180.00		336,180.00		120,000.00		0.00
Meta: 8000 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA					180.00		180.00)	180.00		180.00		180.00		180.00		0.00		0.00	
Actividad Operativa: C0008 - GESTION ADMINISTRATIVA					180.00		180.00)	180.00		180.00		180.00		180.00		0.00		0.00	
2.3. 1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						180.00		180.00		180.00		180.00		180.00		180.00		0.00		0.00
091100070041 B AGUA D	E MESA SIN GAS X 20 L		UNDAD	15.000000	12.00	180.00	12.00	180.00	12.00	180.00	12.00	180.00	12.00	180.00	12.00	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Meta: 8006 - SERVICIOS	GENERALES					36,000.00		156,000.00)	156,000.00		156,000.00		276,000.00		336,000.00		0.00		0.00
Actividad Operativa: C0003 - SERVICIOS GENERALES						36,000.00		156,000.00)	156,000.00		156,000.00		276,000.00		336,000.00		120,000.00		0.00
2.3. 2 2. 1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA						30,000.00		30,000.00		30,000.00		30,000.00		30,000.00		30,000.00		0.00		0.00
870100020003 S SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			SERVICIO			30,000.00		30,000.00	1	30,000.00		30,000.00		30,000.00		30,000.00		0.00		0.00
2.3. 2 2. 1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE						6,000.00		6,000.00	1	6,000.00		6,000.00		6,000.00		6,000.00		0.00		0.00
870100010001 S SERVICIO DE AGUA POTABLE						6,000.00		6,000.00	1	6,000.00		6,000.00		6,000.00		6,000.00		0.00		0.00
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS	DE LIMPIEZA E HIGIENE					0.00		120,000.00)	120,000.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		0.00
062000010010 S SERVICE	IO DE LIMPIEZA Y MANTENIMI	ENTO DE LOCALES	SERVICIO			0.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		120,000.00		0.00
2.3. 2 3. 1 2 SERVICIOS	DE SEGURIDAD Y VIGILA	NCIA				0.00		0.00)	0.00		0.00		120,000.00		180,000.00		0.00		0.00
840500010012 S SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICIO						0.00		0.00	1	0.00		0.00		120,000.00		180,000.00		0.00		0.00
PROGRAMACIÓN: Obliga	aciones Financieras					60,000.00		0.00)	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
1-00 RECURSOS ORDINARIOS					60,000.00		0.00)	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
Meta: 8006 - SERVICIOS GENERALES						60,000.00		0.00)	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
Actividad Operativa: C00	03 - SERVICIOS GENERAL	ES				60,000.00		0.00)	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
2.3. 2 3. 1 2 SERVICIO	S DE SEGURIDAD Y VIGILA	ANCIA				60,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
840500010012 S. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA BERVICIO						60,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00
PROGRAMACIÓN: Previsión Presupuestaria						540,000.00		0.00		600,000.00		0.00		160,000.00		0.00		0.00		0.00

ACTUALIZACIÓN DEL C.M.N BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

SIAF-RP - Sistema Nacional de Abastecimiento.

ANEXO Nº 02: Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Clasificación y Priorización

Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:06

jina: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301282

CENTRO DE COSTO

01.01.02.01 - COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

					. 1	CANTIDAD Y/O VALORES															
FF/Rb Clasificador de Gastos			Actividad Operativa		Meta	2025			2026				2027				2028				
	Código Tipo Descripción del Item		Descripción del Item		Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1			stre 2
deritem			de Medida	Cantidad		Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	
1-00 RECURSOS ORDINARIOS						540,000.00		0.00		600,000.00		0.00		160,000.00		0.00		0.00		0.00	
Meta: 8006 - SERVICIOS GENERALES						540,000.00			0.00	.00 600,000.00			0.00	160,000.00		0.00		0.00		0.00	
Actividad Operativa: C0003 - SERVICIOS GENERALES						540,000.00		0.00		600,000.00		0.00		160,000.00		0.00		0.00		0.00	
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE					240,000.00		0.00		240,000.00		0.00		100,000.00		0.00		0.00		0.00		
062000010010 S SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES SERVICIO						240,000.00		0.00		240,000.00		0.00		100,000.00		0.00		0.00		0.00	
2.3. 2 3. 1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA							300,000.00		0.00		360,000.00		0.00		60,000.00		0.00		0.00		0.00
840500010012 S SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICIO					300,000.00		0.00		360,000.00		0.00		60,000.00		0.00		0.00		0.00		
				Т	OTAL GENERA	AL S/	636,180.00		156,180.00		756,180.00		156,180.00		436,180.00		336,180.00		120,000.00		0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2/ El campo de "precio unitario" y "cantidad" se completa solo en el caso de bienes.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área usuaria









Criterios para la Programación Multianual Presupuestaria en materia de bienes y servicios

Dirección General de Presupuesto Público



CONTENIDO

- 1. Marco normativo.
- 2. Estimación del gasto público en materia de bienes y servicios.
- 3. Recomendaciones específicas para el proceso de programación.

1. Marco normativo.

La programación presupuestal de bienes y servicios se sustenta en cuatro normativas.

- **Directiva N° 0002-2024-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- **Decreto Legislativo N° 1440,** Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley General N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

2. Estimación del gasto público en materia de bienes y servicios.

Para estimar el gasto público en bienes y servicios, es esencial identificar las metas de producción y provisión de bienes y/o servicios, alineadas con los objetivos prioritarios vinculados a los resultados específicos de los PP, que serán implementados por la entidad para los años de la PMP.

Estas metas y el costo de los insumos necesarios son fundamentales para justificar los gastos estimados en la PMP, y deben basarse en fuentes de información y metodologías indicadas por la entidad.

Sistemas informativos para la programación del gasto en materia de bienes y servicios



- ☐ SIAF-SP.
- ☐ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- ☐ Sistema Integrado de Gestión Administrativa del MEF (SIGA MEF).
- ☐ Módulo de PpR, Módulo de Patrimonio (MP), en Unidades Ejecutoras.
- Otros sistemas complementarios.







2. Estimación del gasto público en materia de bienes y servicios.

La Programación Multianual Presupuestaria en materia de bienes y servicios Debe guardar consistencia con la información registrada en el CMN* en su fase de Identificación.

Las previsiones presupuestarias, registradas y enviadas a la DGPP.

Cronograma proyectado de pagos por ítem.

- Las entidades deben **priorizar** los pagos asociados a los **compromisos adquiridos en el año anterior** al de la Programación Multianual Presupuestaria.
- Deben implementar medidas de eficiencia del gasto.

^{*}Cuadro Multianual de Necesidades (CMN): Es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) y comprende las actividades mediante las cuales se prevé la programación de necesidades priorizadas de bienes, servicios y obras por las entidades, por un periodo mínimo de tres (03) años. El CMN se regula por el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y demás normatividad aprobada por el Sistema Nacional de Abastecimiento.

3. Recomendaciones específicas para el proceso de programación.

Las entidades deben considerar las siguientes pautas para la programación:



Priorizar las obligaciones financieras según las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento y la programación de pagos conforme a los términos del contrato.



Priorizar el pago de servicios básicos como energía eléctrica, agua, gas, telefonía, internet, seguridad, vigilancia, limpieza y seguros.



Programar y justificar los gastos en alquileres de inmuebles con un horizonte de hasta tres años.

3. Recomendaciones específicas para el proceso de programación.

Las entidades deben considerar las siguientes pautas para la programación:



Considerar el gasto según las previsiones presupuestarias registradas y actualizadas en el Módulo de Recolección de Datos, conforme a los lineamientos de la DGPP.



Los gastos en combustibles, mantenimiento y reparaciones de vehículos deben coincidir con la información mensual de la flota vehicular en el Portal de Transparencia del Estado y el SIGA-MEF, si aplica.



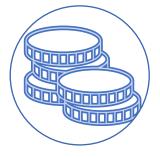
Prever los recursos necesarios para la operación y mantenimiento de las inversiones terminadas, asegurando que la programación del gasto corriente y de capital garantice fondos suficientes para las inversiones en ejecución y nuevas inversiones.

3. Recomendaciones específicas para el proceso de programación.

Las entidades deben considerar las siguientes pautas para la programación:



Prever los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de contratos de concesión en APP, proyectos OXI, PEIP y G2G, según corresponda.



La programación del gasto debe incluir las metas de eficiencia establecidas por la entidad.



Las entidades solo pueden usar los clasificadores de gasto "Otros" (código 99) cuando sea estrictamente necesario y justificado.









Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de bienes, servicios y obras



Dirección General de Presupuesto Público